BOLETÍN UNIVERSITARIO

ÓRGANO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

AÑO 1 • NÚMERO 8 • 30 DE AGOSTO DE 2007.

CONTENIDO

I. CONSEJO UNIVERSITARIO

Acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario del día 26 de abril de 2007 aprobada en la sesión del día 28 de mayo de 2007. **3**

Acuerdos:

Aprobación de la propuesta del proyecto de reforma del reglamento de servicio social.

Aprobación del informe de la auditoría del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.

Aprobación de la propuesta para la participación de la universidad en el proyecto de saneamiento financiero de las instituciones públicas estatales.

Aprobación de la solicitud para la publicación de las tarifas de servicios vigentes para este año.

Aprobación de la solicitud del establecimiento de las tarifas de pago por hora para los maestros por honorarios.

Aprobación de la solicitud para asignar dos millones de pesos de presupuesto a la dependencia destinada a coordinar los esfuerzos de desarrollo de la Ciudad Universitaria.

Institutos

II. ICB:

Acta del Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Biomédicas, sesión 22 de mayo de 2007. **7**

III. ICSA:

Acta de Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Sociales y Administración, sesión 24 de mayo de 2007. **11**

IV. IIT:

Acta de Consejo Técnico del Instituto de Ingeniería y Tecnología, sesión 17 de mayo de 2007. **16**

V. Convenios y contratos:

Convenio general de colaboración que celebran la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y el Colegio de Chihuahua para lograr el máximo aprovechamiento de sus recursos humanos, materiales y financieros en el desarrollo conjunto de proyectos, programas, acuerdos y otras acciones de interés y beneficio mutuo. **18**

Convenio General de colaboración que celebran la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y Desarrollo Plaza Juárez, S.A. de C.V. **26**

Convenio de colaboración que celebran la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y la Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet, A.C. **32**

V. Convocatorias:

II Congreso Internacional de Producción Animal. **38**

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
H. Consejo Universitario

EN CIUDAD JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO LAS 10:40 HORAS DEL DIA 28 DE MAYO DEL 2007, EN EL AULA MAGNA FEDERICO FERRO GAY, EN EL DOMICILIO UBICADO EN AV. HENRY DUNANT 4016, EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA EMITIDA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 8 DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CIUDAD JUAREZ, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO **SESION ORDINARIA**, ENCONTRANDOSE PRESENTES EN LAS INSTALACIONES ANTES MENCIONADAS LAS PERSONAS QUE SE SEÑALAN CONFORME AL LISTADO DE ASISTENCIA MEDIANTE FIRMA AUTOGRAFA Y QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA PARA QUE OBRE COMO CORRESPONDA, EN DESARROLLO DEL **PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA**, Y TODA VEZ QUE FUERON SATISFECHOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 15 DE LA LEY ORGANICA Y DEL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, PREVIA CERTIFICACION DEL QUÓRUM LEGAL POR PARTE DEL SECRETARIO, SE DECLARÓ LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN DE ESTE MAXIMO ORGANO DE GOBIERNO UNIVERSITARIO, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.----------

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes
2. Lectura y aprobación en su caso del Acta de la sesión anterior.
3. Correspondencia
4. Asuntos Generales

PUNTO UNO.- El secretario del Consejo pasó lista de presentes, existiendo el quórum que marca el reglamento y una vez aprobado el orden del día, dio inicio la sesión.

PUNTO DOS.- Acto seguido, el Secretario del Consejo procedió a dar lectura al acta de la sesión del 26 de Abril del 2007 y en observación del Sr. Presidente de este H. Consejo se realizo una modificación, para después ser **aprobada por unanimidad.**

PUNTO TRES.- De parte del Mtro. Alberto Solórzano Chavira, Abogado General, se somete el Proyecto de Reforma del Reglamento de Servicio Social de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez., destacando la creación de un capítulo referente a las atribuciones de la Dirección General de Servicios Académicos en materia de Servicio Social y la incorporación de los Directores de Instituto en los Comités Departamentales de Vinculación y Servicio Social. **Solicitud que fue aprobada por unanimidad.**

Se recibió oficio enviado por el Dr. Hugo Staines Orozco, Director del Instituto de Ciencias Biomédicas donde pone a consideración la solichud del Dr. Rafael Cataño Calatayud, Coordinador del Programa de Médico Cirujano, para que se autorice la baja definitiva del alumno Luis Ricardo Hernández Torres con matrícula 60435 quien incurrió en responsabilidad al Reglamento de los Deberes, Responsabilidades y Sanciones de los Integrantes de la Comunidad Universitaria en su capítulo III, artículo 31, que al calce dice: "Comercializar ilegalmente con el patrimonio de la Universidad", esto documentado en los reportes enviados por la Contraloría y oficio de los alumnos Juan Ignacio Carrete Carrillo con matrícula 69337 y Jesús Eucario Orantes Sáenz con matrícula 72397 en donde consignan la responsabilidad del alumno mencionado. Solicitud que se aprobó pasar a manos del Abogado General, para que realice el oficio correspondiente de notificación al alumno y a la vez pueda éste expresar lo que le corresponde.

Por otra parte se presenta ante el pleno de este H. Consejo el Informe de la Auditoria del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2006 por el Auditor Externo C. P. Gabriel Uranga Estrada, donde emite una opinión de que los estados financieros antes mencionados

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
H. Consejo Universitario

presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, al 31 de diciembre del 2006 y 2005, y los resultados de sus actividades y los flujos de efectivo, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las bases de contabilidad descritas en la nota 2 anexa a los estados financieros. El cual ha sido **aprobado por unanimidad**, anexándose el informe a la presente acta.

El Mtro. Alberto Díaz Mata, Director General de Servicios Administrativos, informa sobre la participación de nuestra institución en el Proyecto de saneamiento financiero de las universidades públicas estatales con financiamiento menor al promedio nacional y comenta que al hacer las erogaciones de los servicios personales han quedado pendientes algunos pagos del Seguro Social y de Infonavit y ahora el Gobierno Federal lanza un programa de recursos concursables para que las Universidades soliciten recursos para solventar esos pasivos, mediante una erogación única que permita la liquidación de estos adeudos, con la promesa del H. Consejo Universitario que en lo sucesivo se cubrirán todas las cuotas de manera cabal, por lo que solicita al H. Consejo su autorización para participar en el concurso, así mismo le solicita de manera expresa la promesa enunciada. **Solicitud que fue aprobada por unanimidad.**

El Presidente de este H. Consejo informa que se recibió solicitud de parte de uno de los candidatos a diputado para exponer su plan de trabajo. Por lo cual se le solicito al Director del Instituto de Ciencias Sociales y Administración que sea el organizador de estas comparecencias en la fecha y hora que determine ese Instituto, en el entendido que algunos alumnos ya no están asistiendo y que no es responsabilidad de la Institución llevar a la Comunidad Universitaria. **Solicitud que fue aprobada por unanimidad.**

PUNTO CUATRO.- El Mtro. Alberto Díaz Mata, Director General de Servicios Administrativos, informa que deben publicarse las tarifas de servicios vigentes para este año, tomándose como base la tarifa del año anterior y aplicando el incremento al salario mínimo. **Solicitud que fue aprobada por unanimidad.**

Por otra parte el Presidente de esto H. Consejo informa que queda pendiente para la próxima sesión de Consejo Universitario, analizar el tabulador que regula el cobro por conceptos de graduación (renta de toga, invitaciones, etc.)

Toma la palabra de nueva cuenta el Mtro. Alberto Díaz Mata, Director General de Servicios Administrativos, solicita a este H. Consejo el establecimiento de tarifas de pago por hora para los maestros por honorarios, el costo de $110.00 pesos por pago de hora para maestros que tengan Licenciatura, $120.00 pesos para maestros que tengan Maestría y $130.00 pesos para maestros que tengan Doctorado. **Solicitud que fue aprobada por unanimidad.**

Así también solicita asignar presupuesto a la Dependencia destinada a Coordinar los esfuerzos de desarrollo de la Ciudad Universitaria para llevar a cabo los trabajos preliminares, comenta que en el Presupuesto no fue considerado, pero que se cuenta con una partida referente a los ingresos provenientes del Impuesto Universitario, por lo cual se solicita autorización para asignar $2,000,000.00 de pesos para los trabajos preliminares de la Ciudad Universitaria. **Solicitud que fue aprobada por unanimidad.**

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
H. Consejo Universitario

Por último solicita iniciar un proceso con el Banco Santander, para la elaboración de credenciales de estudiantes con mayores medidas de seguridad, un costo menor a lo que se maneja actualmente y con la opción de ser tarjeta de debito para el alumno que así lo solicite. Y después de una serie de dudas de parte de los miembros de este H. Consejo que fueron aclaradas se decidió **aprobar esta solicitud por unanimidad.**

En otro asunto el Presidente de este H. Consejo informa que el día 14 de Junio del año en curso se llevará a cabo la entrega del reconocimiento "Maestros Fundadores" reconocimiento al mérito académico, mismo que se entregara al mejor maestro (a) de cada departamento de la Universidad, conforme a una convocatoria y una serie de requisitos que serán evaluados. Por otra parte en el transcurso de la tarde de ese mismo día se llevara a cabo la entrega de reconocimientos al personal académico que cumple XV, XX, XXV y XXX de antigüedad en la Institución.

De parte del Instituto de Ciencias Biomédicas el Dr. Hugo Staines Orozco, comenta que celebraron el 5to. Aniversario de la Revista Expresiones Médicas, la que cuenta con el reconocimiento del ISSN (Internacional Standard Serial Number).

El Mtro. Francisco Javier Sánchez Carlos, Director del Instituto de Ciencias Sociales y Administración, informa que los alumnos que asistieron al evento de Procesos Parlamentarios para Modelos de Naciones Unidas realizado en Barcelona, España; realizaron un magnífico desempeño logrando quedar entre los primeros lugares entre más de medio centenar de universidades del mundo.

De parte del Instituto de Arquitectura Diseño y Arte, la Lic. Laura Galicia Robles, informa que recibieron la visita del Dr. Guillermo Gazano de la UAM Azcapotzalco, quien trabajo con el propedéutico de la Maestría en Diseño Holístico y los cuerpos académicos del Programa de Diseño Gráfico. También la visita del Dr. Jaime Resendiz González de la Escuela Nacional de Artes, quien trabajo con los maestros de diseño e impartió conferencias a los alumnos de la Maestría en Diseño Holístico. Así también se llevo a cabo un concurso de fotografía y se tiene una exposición en la Cd. de Chihuahua.

El Mtro. Antonio Guerra Jaime, Director del Instituto de Ingeniería y Tecnología informa que se recibió la notificación de parte de CIEES que aun cuando el Programa de Mecatrónica no puede ser motivo de certificación por no tener egresados se encuentran en el Nivel I, y que en el instante en que ese programa cuente con egresados puede ser acreditado, con lo cual el 98.8% del alumnado del Instituto se encuentra en programas de calidad.

Acto seguido el Presidente de este H. Consejo informa que actualmente la Institución se encuentra con el 99.7 % de programas de calidad.

El Joven Javier Garza, consejero alumno del ICSA presenta su inconformidad ante la propuesta de las 300 horas de servicio social de calidad, ya que le comentaron que debían ser 2 horas diarias, lo cual no le pareció adecuado. A lo que le comentaron que hubo un malentendido con la información manejada pero que se llevará a cabo una reunión con los comités de vinculación de los institutos para solucionar esta situación; así también muestra su inquietud al respecto de los cursos de titulación automática y la necesidad de efectuar el examen general de egreso de la licenciatura, se le aclara que el examen EGEL es un requisito para el egreso y es muy importante que los alumnos con los mejores

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
H. Consejo Universitario

promedios presentan dicho examen, ya que su resultado es de importancia como un indicador en los procesos de evaluación académica de los programas.

El Maestro Norberto Acosta hace una propuesta de modificación del trabajo de este H. Consejo en base a comisiones misma que se entroga a la Secretaría para su análisis.

UNA VEZ, QUE FUERON AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDOS PARA LA PRESENTE SESIÓN, AL NO HABER MÁS ASUNTOS PENDIENTES QUE TRATAR, PREVIA PREGUNTA EXPRESA POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO, SI EXISTE ALGUN COMENTARIO U OBSERVACIÓN AL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN O A LA INTEGRACIÓN DEL ACTA APROBADA ANTERIORMENTE Y AL NO HABERSE MANIFESTADO EN ESE SENTIDO LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CONSEJO, SE DIÓ POR CONCLUIDA LA MISMA A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE ACTA PARA QUE OBRE COMO CONSTANCIA DE LA SESIÓN, FIRMANDO EN ELLA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, DANDO FE DE ELLA EL C. SECRETARIO.----------

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN LA PRESENTE ACTA, SERÁN INCORPORADOS EN EL APÉNDICE DE LA MISMA.----------

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 11 FRACCION VII, SE DA FE POR PARTE DEL SECRETARIO QUE OBRA AGREGADA AL LIBRO DE ACTAS, TRANSCRIPCION INTEGRA DE LA PRESENTE, ENCONTRÁNDOSE EN LOS ARCHIVOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.----------

SE DA FE POR PARTE DEL SECRETARIO QUE OBRA AGREGADA AL DIARIO DE DEBATES DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 *DE MAYO DEL* 2007, TRANSCRIPCIÓN INTEGRA DE ESTA SESIÓN, ENCONTRÁNDOSE EN LOS ARCHIVOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.----------

LA PRESENTE ACTA, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, EN LA SESIÓN QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA 28 *DE MAYO DEL* 2007, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 4 FRACCION IV INCISO A) DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UACJ.----------

LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA
Presidente

M. C. DAVID RAMIREZ PEREA
Secretario

ICB
INSTITUTO DE CIENCIAS BIOMEDICAS

En Ciudad Juárez, Chih., siendo las 9:00 horas del día martes 22 de mayo de 2007, da inicio la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Biomédicas, en el Audiovisual de Nutrición, bajo el siguiente:

Orden del día:
1.- Lista de Presentes.
2.- Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior.
3.- Correspondencia.
4.- Asuntos Generales.
5.- Clausura

Habiéndose aprobado el orden del día se procede a

1. Lista de presentes.
Posterior a paso de lista de presentes se declara QUORUM LEGAL.

2. Lectura del Acta de la sesión anterior.
Se da lectura al acta de la Sesión anterior, se pone a consideración de este H. Consejo Técnico, y se aprueba por unanimidad.

3.- Correspondencia recibida.

El Dr. Rafael Catafio Calatayud, Coordinador del Programa de Medico Cirujano, pone a consideración del H. Consejo Técnico, la baja definitiva del alumno Luis Ricardo Hernández Torres con matricula 60435, quien incurrió en responsabilidad al Reglamento de los Deberes, Responsabilidades y Sanciones de los Integrantes de la Comunidad Universitaria, en su capitulo III, articulo 31.

Solicitud que fue aprobada por el H. Consejo Técnico y turnada al H. Consejo Universitario para su autorización.

El Dr. Daniel Constandse Cortes, Jefe del Departamento de Ciencias Estomatológicas, pone a consideración del H. Consejo Técnico; la autorización para dar de Baja Temporal al alumno del Programa de Cirujano Dentista: Héctor Erick Gutiérrez Martínez con matricula 67298, quien incurrió en responsabilidad al Reglamento de los Deberes, Responsabilidades y Sanciones de los Integrantes de la Comunidad Universitaria ,lo anterior documentado en el reporte que envía la Comisión de Maestros y alumnos designados por el Consejo Técnico para darle tramite a la inconformidad que el alumno presento ante el Rector y este Consejo Técnico, en la que manifiesta queja sobre la actitud de un docente, después de revisar el caso, la Comisión de maestros y alumnos detectó que el alumno habia

Anillo Envolvente del Pronaf y Estocolmo s/n
Ciudad Juárez, Chih. México Código postal 32320
Apartado postal 1565-D
Teléfonos 688 18 00 al 09
Tel. y Fax 688 18 11

infringido el Reglamento de los Deberes, Responsabilidades y Sanciones de los Integrantes de la Comunidad Universitaria en su capitulo III articulo 28, al alterar documentos , razón por la cual el se solicita la BAJA TEMPORAL, en el semestre Febrero Junio 2007 en cumplimiento del capitulo IV, articulo 38, fracción 3ª.

Solicitud que fue aprobada por el H. Consejo Técnico.

El Dr. Daniel Constandse Cortes, Jefe del Departamento de Ciencias Estomatológicas, pone a consideración el H. Consejo Técnico, la aprobación del Diplomado de Actualización Profesional en Prótesis Bucal y Odontológica Restauradora, el cual será impartido por Docentes de la UNAM como parte del Convenio de Intercambio Académico UNAM-UACJ. Este Diplomado cuenta con un diseño estructurado en seis módulos de tres días cada uno con una duración de tres meses y fecha de inicio en el mes de Agosto del presente año.

Solicitud que fue aprobada por el H. Consejo Técnico y enviada al Consejo Académico para su validación.

El Dr. Daniel Constandse Cortes, Jefe del Departamento de Ciencias Estomatológicas, pone a consideración del H. Consejo Técnico; la aprobación para la implementación del Programa Académico de Maestría en Ciencias Odontológicas, con apoyo de la Universidad Nacional Autónoma de México. Dicha petición se basa en que la documentación del programa se encuentra en su fase final.

Solicitud que fue aprobada por el H. Consejo Técnico y enviada al Consejo Académico para su validación.

El Dr. Rafael Cataño Calatayud, Coordinador del Programa de Medico Cirujano, pone a consideración del H. Consejo Técnico la aprobación del Proyecto de Reforma Curricular del Programa de Médico Cirujano. El Dr. Rafael Cataño presentó ante el H. consejo Técnico en forma audiovisual este Proyecto, el cual se propone que inicie en agosto de 2008. El Dr. Staines felicita al Dr. Rafael Cataño y su equipo de trabajo por el trabajo realizado e invita a Coordinadores y Jefes de Departamento a que evalúen sus programas académicos y que analicen la posibilidad de adaptar algún punto de la reforma a sus Programas.

Solicitud que fue aprobada por el H. Consejo Técnico y enviada al Consejo Académico para su validación.

Asuntos Generales

Anillo Envolvente del Pronaf y Estocolmo s/n

Ciudad Juárez, Chih. México Código postal 32300

Apartado postal 1595-D

Teléfonos 688 18 00 al 09

Tel. y Fax 688 18 11

ICB

INSTITUTO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS

La Ing. Verónica Flores, Responsable de la Biblioteca de I.C.B., informa que la Biblioteca estará abierta de 10:00 a 17:00 hrs. en los próximos 2 domingos en apoyo a preparación para los exámenes finales; además que el próximo jueves y viernes se estarán otorgando 50% de descuento en adeudos con biblioteca. También que la Biblioteca del Hospital General esta brindando servicio en turno vespertino, con el siguiente horario de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs.

El Lic. Gilberto Ríos Loya, Coordinador del Programa de Optometría, informa que: La asociación Latinoamericana de Optometría y Óptica (ALDOO), y el Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud Unidad Santo Tomas (IPN) con el auspicio del Consejo Mundial de Optometría. WCO Asociación Latinoamericana de Escuelas y Facultades de Optometría ALDEFO, invitaron al Programa de Optometría a participar en el III Congreso Centroamericano de Optometría y Óptica en la semana del 26 al 28 de abril. También se entrego al Director de la Asociación Internacional de Educadores de Lentes de contacto para Latinoamérica, la solicitud para pertenecer a esta importante asociación que apoyara al programa, maestros y alumnos, pues aporta material didáctico, cursos y evaluaciones que son reconocidas a nivel Internacional.

Asimismo, se solicito el ingreso a la Asociación Latinoamericana de escuelas y Facultades de Optometría (ALDEFO). Además se logró que el Coordinador en el área de salud visual y apoyo al sector educativo de la compañía de lentes de contacto Baush and Lomb, patrocinara por tiempo indefinido de soluciones para lentes de contacto blandos y duros que se entreguen en el Programa de Optometría. Y que la empresa Ópticas Franklin apoye en la adquisición de estuches de diagnóstico para los alumnos de clínicas con un 30% de descuento del costo original.

Por otra parte la empresa Ópticas Lazer donó al programa de Optometría una unidad optométrica, un lensometro y una caja de pruebas con un valor de $ 18,370.00 pesos m.n. además de una donación de 24,690 piezas de bifocales progresivos semiterminados con un costo total de $ 1,653.983.10 (Un millón seiscientos cincuenta y tres mil pesos novecientos ochenta tres 10/100 mn.) con el fin de beneficiar tanto alumnos como a la población en general ya que se generara un ahorro mayor del 50%. La Unidad Admisntrativa y la coordinación del PE de Optometría harán los tramites necesarios ante la Dirección General de Servicios Administrativos y la Contraloría de la UACJ a fin de Incorporar al patrimonio universitario las mencionadas donaciones y expedir el recibo deducible de impuestos que será entregado a la empresa Altruista ..

Anillo Envolvente del Pronaf y Estocolmo s/n

Ciudad Juárez, Chih. México Código postal 32300

Apartado postal 1849-D

Teléfonos 688 18 00 al 09

Tel. y Fax 688 18 11

ICB

INSTITUTO DE CIENCIAS BIOMEDICAS

El Lic. Víctor Hugo Padilla, Coordinador del Programa de Entrenamiento Deportivo, informa que se asistió a reunión a la Universidad Autónoma de Chihuahua, al Simposio Red Euroamericana de Escuelas de la Actividad Física y de la Salud, en ella se entregó al Presidente, José Brandau, la solicitud para poder ingresar a esta red ,estamos en espera de la respuesta.

La Lic. Blanca Estela Terrazas, Jefe de la Unidad Administrativa, informa que el 23 de mayo, permanecerá abierto únicamente el edificio B, en donde se concentrara la actividad académica con el fin de aumentar la seguridad y disminuir la perdida del equipo audiovisual del ICB.

El Dr. Rafael Cataño Calatayud, Coordinador del Programa de Médico Cirujano, informa que a través del convenio UNAM-UACJ se impartirá el Taller Aprendizaje Basado en Problemas los días 24 y 25 de mayo, tendiendo como Titular a la Maestra Cristina Sifuentes,

Dr. Ricardo Ramos Treviño, Coordinador de los Postgrados de Estomatología, informa que algunos alumnos de las Especialidades participarán durante Junio en el Congreso Nacional de Postgrados, en Acapulco Gro., con la presentación de varios trabajos de investigación, asistirán al evento 3 alumnos de la Especialidad de Prótesis, 7 inscritos en Periodoncia y 2 de Odontopediatría.

5.- No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 11:20 hrs. se da por terminada la sesión del Consejo Técnico.

Atentamente

Por una vida científica
Por una ciencia vital

MC. Hugo S. Staines Orozco
Presidente del H. Consejo Técnico de I.C.B.

UACJ
BUSCAR LA VERDAD POR EL PROGRESO DEL HOMBRE
Instituto de Ciencias Biomédicas

Anillo Envolvente del Pronaf y Estocolmo s/n
Ciudad Juárez, Chih., México
Código postal 32300
Apartado postal 1909-D
Teléfonos 688 18 00 al 09
Tel. y Fax 688 18 11

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Instituto de Ciencias Sociales y Administración

H. Consejo Técnico

Acta de la sesión celebrada el día 24 de mayo de 2007

Siendo las 12:10 horas del día 24 de mayo de 2007 y habiendo el quórum legal correspondiente, inicia la sesión ordinaria del Consejo Técnico presidido por el C. Mtro. Javier Sánchez Carlos, Director del Instituto de Ciencias Sociales y Administración, en su calidad de Presidente, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia
2. Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación en su caso
3. Asuntos generales

De acuerdo al orden del día se procede al pase de lista de asistencia, ratificando existir el quórum legal correspondiente.

A continuación, el Secretario de este Consejo da lectura al acta de la sesión anterior la cual es aprobada por unanimidad.

Correspondencia:

- El Mtro. René Soto Cavazos; Jefe del Departamento de Ciencias Jurídicas, somete a consideración de los miembros del H. Consejo Técnico, **para su aprobación la apertura del " Diplomado en Derecho Notarial", durante el semestre agosto-diciembre 2007 y enero-junio 2008.**

- El Mtro. René Soto Cavazos, Jefe del Depto de Ciencias Jurídicas, somete a consideración de este cuerpo colegiado **para su aprobación, la reapertura de la "Maestría en Ciencias Jurídicas"** coordinada por el Mtro. Jesús Meza Vega, para dar inicio en el semestre enero-junio de 2008.

- Se somete a consideración de este H. cuerpo colegiado, **para su aprobación, la propuesta para la creación del Centro de Análisis Socio-Económico y Generación de Información (CASGI),** que tiene como objetivo proveer consultoría y asistencia técnica, que soporte la información de una política pública competente y la toma de decisiones del sector publico, privado y social.

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Instituto de Ciencias Sociales y Administración

H. Consejo Técnico

- El Dr. Alfonso Cortazar Martínez, Jefe del Depto de Ciencias Sociales y el Mtro. Hugo Almada Mireles, Coordinador de la Maestría en Psicoterapia Humanista y Educación para la Paz, **solicitan al H. Consejo Técnico, autorización para implementar el Seminario denominado "Como crecemos y como amamos"** dirigido a maestros, alumnos y publico en general, mismo que se realizará del 16 al 19 de agosto del 2007.

- El Mtro. Víctor Edgar Villegas Baray, adscrito al Departamento de Ciencias Jurídicas, **solicita Recategorización a tiempo Completo Titular "A"**, en base a los Artículos 19, 20, 22, 24, 25, 26, 44 y 45, fracción II de Estatuto del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, en virtud de contar con las Maestría en Ciencias Jurídicas y en Derecho Empresarial.

- El Dr. César Silva Montes, profesor Investigador del Programa de Educación, **solicita Recategorización a profesor de Tiempo Completo Titular "C"** en virtud de que reúne los requisitos señalados en el Título III, Capítulo I, Artículo 22º, Fracciones I y II del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, además de contar con perfil PROMEP.

- La Mtra. Isabel Zizaldra Hernández, maestra de asignatura del Programa de Licenciatura en Turismo, con una antigüedad de 17 años laborando en esta institución, **solicita permiso con goce de sueldo, durante los semestres agosto-diciembre de 2007 y enero-mayo de 2008, en tanto ha sido aceptada en el Doctorado del POP en Turismo, Derecho y Empresa, en la Universidad de Girona, España.**

- El Dr. Culberto Arzate, profesor investigador del Departamento de Humanidades, **solicita autorización para gozar de año sabático, a partir del 30 de agosto de 2007. Se anexa** relación de actividades a realizar durante este periodo.

- La Mtra. Socorro Velázquez Vargas, Coordinadora del Programa de la Licenciatura en Sociología, **solicita descarga académica y permiso temporal en el semestre agosto-diciembre, a fin de realizar una estancia en la ciudad de México y concluir el trabajo de tesis doctoral en "Estudios de Población" del Colegio de México.**

- El Mtro. José de Jesús Cortéz Vera, **solicita descarga académica para el segundo semestre del 2007 y primer semestre de 2008**, con el propósito de **concluir la investigación y tesis del doctorado en Bibliotecología y Estudios de la Información**, de la Universidad Nacional Autónoma de México.

- El Mtro Wilebaldo Martínez Toyes, profesor investigador del ICSA, **solicita descarga académica y permiso temporal en el semestre agosto-diciembre, con la finalidad de realizar una estancia en el Colegio de México y concluir con el proceso de titulación del doctorado en "Estudios Demográficos.**

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Instituto de Ciencias Sociales y Administración

H. Consejo Técnico

Informa el Mtro. Sánchez Carlos, presidente de este cuerpo colegiado, que cada una de estas solicitudes se remiten a la comisión dictaminadora del H. Consejo Académico, que se realizará el próximo día lunes 28 de mayo de los corrientes.

- Ricardo León García, Jefe del Departamento de Humanidades, somete a consideración de este H. Consejo, **para su aprobación, la apertura de la "Maestría en Educación Especial"** coordinada por la Dra. María del Carmen Santos Fabelo, para iniciar en el 2008.

El Mtro. Sánchez Carlos informa que esta propuesta, se envía a la Comisión Académica de Evaluación Curricular, para su análisis y dictamen.

- El Mtro. Vicente Cobos Villalobos Coordinador del programa de Licenciatura en Contaduría, somete a consideración a este H. consejo Técnico para su autorización la siguiente propuesta.

1.- La materia de Derecho Fiscal, clave JUR1405-95 del Área obligatoria de nivel intermedio, pase a formar parte de las materias optativas de esta carrera.

2.- En su lugar incluir en el Mapa Curricular, la materia de TEORIA GENERAL DE LA TRIBUTACION, clave CIA4028 del área obligatoria, nivel intermedio.

Lo anterior en virtud de considerar necesario crear una materia en la que se destaque la importancia del estudio del Código Fiscal de la Federación, como preámbulo, para que el alumno incursione en el mundo de los impuestos.

El Mtro. Sánchez Carlos, Presidente de este H. Consejo Técnico, informa que esta solicitud se canaliza a la Dirección de Servicios Académicos, para su evaluación

- El Ing. Alejandro Ordóñez, a través de una carta presentada a este Consejo Técnico, solicita revalidación de las siguientes materias cursadas en el plan anterior I, (1997-1998)

Método Estadístico	Tópicos de la Calidad
Filosofía de la Calidad	Tópicos de Recursos Humanos
Comportamiento Organizacional	Administración de la Producción y Operaciones
Control Total de la Calidad	Administración de la Calidad

Todas ellas de 6 créditos, sin embargo no se encontró evidencia en los archivos de dos materias de **Contabilidad y de Mercadotecnia.** (La primera de Tronco Común), Lo anterior ya fue revisado por personal administrativo del Programa de Maestría en Administración, no encontrando evidencia en los archivos, motivo por lo cual solicita sea tratado su caso por este Consejo.

En este sentido el Mtro. Sánchez Carlos comenta que se hará llegar esta solicitud al Jefe del Departamento, para que se analice más detenidamente este asunto.

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Instituto de Ciencias Sociales y Administración
H. Consejo Técnico

- Se da lectura al oficio 087/07, girado por el Mtro. René Soto Cavazos, Jefe del Departamento de Ciencias Jurídicas, donde informa que ha sido aprobada la propuesta de la Misión, Visión, Objetivo General, Objetivos Específicos y Perfil de Egreso de la Licenciatura en Derecho. Misma que fue analizada el seno de las Academias de Derecho.

ASUNTOS GENERALES:

El Mtro. Javier Sánchez Carlos. Hace la presentación a los miembros de este H. Consejo Técnico, de un grupo de estudiantes atletas de diferentes carreras que participaron en la Universiada que se realizó en la ciudad de Monterrey Nuevo León, los cuales cada uno de ellos obtuvo medalla por su destacada participación, logrando el 4to. Lugar en medallas en este evento tan importante.

El Presidente de este H. Consejo informa sobre el resultado del conjunto de actividades académicas que se han realizado durante este semestre en los cuatro Departamentos y sus respectivos Programas.

1 Cátedra Patrimonial
7 Diplomados
6 Cursos de alto nivel, desarrollados en diferentes áreas
4 talleres a nivel internacional
5 Presentaciones de libros en el Instituto
33 Conferencias
6 Seminarios
3 Congresos
7 Firmas de convenios
9 Proyectos extraordinarios
5 Publicaciones por parte de integrantes de los Cuerpos Académicos

Acreditación del Programa de Historia y próximamente del Programa de Derecho y 24 Eventos extraordinarios muy importantes.

En este sentido, comenta que este balance se editará y posteriormente se entregará un informe a los integrantes de este Consejo.

El Dr. Iván Álvarez, Coordinador de la Maestría en Ciencias Sociales, informa sobre la participación de la Delegación de Grupos Parlamentarios en el marco del segundo Modelo Catalán de las Naciones Unidas que se realizó en Barcelona, España donde se obtuvieron los siguientes resultados:

ICSA

INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRACIÓN

Hubo tres representantes en la conducción de dos de los comités: Presidente y vicepresidenta del Comité de Status de la Mujer y 3er. Juez del Tribunal Internacional para los crímenes de Ruanda.

- Se otorgó un reconocimiento a la delegación en su conjunto, como grandes animadores del evento
- Asi mismo la UACJ, recibió reconocimiento por la conducción y desempeño de las respectivas mesas
- El alumno Juan Fernández fue reconocido como mejor delegado de comité de Alianza de las Civilizaciones.

Así mismo, hace referencia sobre la destacada participación, disciplina y dedicación de cada uno de los alumnos en un evento Internacional de esta magnitud, en donde participaron más de 50 Universidades principalmente de Europa y América Latina.

Av. Universidad
y H. Colegio Militar,
C. P. 32300
Zona Chamizal
Cd. Juárez, Chih.,
México

Tels. 658 59 00
al 09
Fax 658 59 12
Ext. 2811

P. O. Box 10307,
El Paso, TX. 79994

El Dr. Ricardo Vigueras Fernández. Coordinador de la Maestría en Cultura manifiesta inconformidad, en el sentido de que no se respetó el periodo de 2 semanas programadas para exámenes, de los alumnos de Literatura Hispanomexicana lo cual se redujo a 3 días, lo que implica desgaste físico y emocional para los alumnos. Resaltando la importancia de cuidar los niveles calidad y desempeño de los mismos.

En este sentido, el Mtro. Sánchez Carlos, solicita a los Jefes de Departamento se respete la calendarización y criterios establecidos para tal efecto. Que es de dos semanas.

Posteriormente da a conocer la Convocatoria denominada "Medalla Maestros Fundadores" al Mérito Docente, enviada por la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa. Cuyo objetivo es reconocer la destacada trayectoria académica y notable dedicación a la tarea docente.

El día 5 de junio a loas 18:00 horas, se llevará a cabo la Conferencia "Moneda de Plata para México" en el Auditorio"V"

La ceremonia de graduación será el día 8 de junio a las 10:00 a m. ICB-IIT y a las17:00 horas ICSA-IADA

Finalmente, la Mtra Lourdes Ampudia, Coordinadora de Apoyo Académico, informa a Jefes de Departamento, Coordinadores y líderes de cuerpos académicos que el día de mañana se cierra el programa de actualización del curriculum de PTC en línea.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13: 25 horas se da por clausurada la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Sociales y Administración.

Atentamente
"POR UNA VIDA CIENTÍFICA
POR UNA CIENCIA VITAL"

Mtro. Javier Sánchez Carlos
Presidente

Mtro. Felipe Angel Aguirre
Secretario

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

UACJ/ IIT

Instituto de Ingeniería y Tecnología
H. Consejo Técnico

Acta

Siendo las **17:45 horas del día 17 de Mayo del 2007**, dio inicio la Sesión Ordinaria del H. Consejo Técnico del Instituto de Ingeniería y Tecnología, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. **Lista de Asistencia**
2. **Lectura de Acta de la Sesión Anterior**
3. **Lectura de Correspondencia**
4. **Asuntos Generales**

1.- LISTA DE ASISTENCIA:

Se procedió a pasar lista de asistencia, se declara quórum legal para llevar a cabo la sesión.

2.- LECTURA DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Se da Lectura al Acta de la Sesión Anterior, celebrada el **25 de Abril del 2007**, no habiendo enmienda alguna en la misma.

SE APRUEBA

3.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

3.1. Se da lectura a carta de fecha **03 de Mayo del año 2007**, enviado por el **M. en C. GILBERTO VELÁZQUEZ ANGULO, Docente Investigador adscrito al Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental**, en el cual informa que actualmente se encuentra realizando estudios de Doctorado en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí como becario PROMEP y solicita autorización para una extensión hasta el próximo mes de Diciembre, para la obtención de su grado.

El Mtro. Guerra informa que el Mtro. Velásquez se acerco a él y se habló a la Oficina de Becas Promep para solicitar dicha autorización a lo que ellos informaron que para que pueda seguir el trámite de la solicitud de extensión de un semestre más de la Beca, es necesario que la máxima autoridad del Instituto, avale y este de acuerdo en que se le extienda el permiso para terminar su Doctorado. Asimismo informa que si se autoriza, el Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental, tendrá que tomarlo en cuenta, para descargarlo académicamente en el siguiente semestre.

SE APRUEBA

UACJ/ IIT

Instituto de Ingeniería y Tecnología
H. Consejo Técnico

4.- ASUNTOS GENERALES:

4.1 **La Mtra. Lourdes Tiscareño Arroyo, Coordinadora de Servicios de la Biblioteca Otto Campbell,** les recuerda que el horario de Verano de la Biblioteca será de las 11:00 a 18:00 Hrs.

4.2 **El Mtro. Guerra** comenta sobre el reconocimiento a los Docentes, que se tenía programado entregar el pasado 15 de Mayo en la celebración del Día del Maestro, debido a las características de cómo se realizo dicho evento, no fue posible llevarlo a cabo, sin embargo ya se programo la entrega de los reconocimientos para el próximo día 31 de Mayo, asimismo se aprovechará ese evento para hacer entrega de los reconocimientos por antigüedad de aquellos docentes que cumplen 15, 20, 25 y 30 años laborando en la Institución.

4.3. **El Mtro. Guerra,** solicita a los alumnos consejeros, hagan extensivo a sus demás compañeros, que la ceremonia de Graduación sigue programada para el 08 de Junio, con la diferencia que al Instituto de Ingeniería y Tecnología le corresponde a las 10:00 de la mañana y la Coordinación de Relaciones Públicas esta solicitando una reunión con todos los graduandos el día 24 de Mayo a las 18:30 Hrs., para ver algunos detalles de la ceremonia de graduación.

4.4. **El Mtro. Guerra** informa, que el día 14 de Mayo se cerró la entrega de solicitudes para ingresar a la UACJ y como se habrán enterado, en el último Consejo Universitario se aprobó que la Universidad va aplicar un solo examen de admisión que se realizará en el mes de Mayo en el cual se determinará el listado de los que ingresarán en Agosto y de los que ingresarán en el mes de Enero. En el Instituto se entregaron 1496 solicitudes, falta agregar las que se entregaron en Casas Grandes y alguno que otro que por error se haya entregado en otro Instituto.

Comenta que ya se han tenido reuniones con los Jefes de Departamento donde se esta realizando una evaluación de infraestructura de las instalaciones, para saber la capacidad que tenemos para recibir a los alumnos de Nuevo Ingreso.

No habiendo otro asunto que tratar sé da por terminada la sesión, siendo las 18:05 horas del mismo día.

MTRO. ANTONIO GUERRA JAIME,
PRESIDENTE.

LIC. NORMA R. MARTÍNEZ MARTÍNEZ,
SECRETARIA DE ACTAS.

2

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA Y POR LA OTRA PARTE EL COLEGIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL MTRO. CARLOS GONZÁLEZ HERRERA, PARTES A LAS QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁN "LA UACJ" Y "EL COLEGIO" RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara "EL COLEGIO", por conducto de su Representante Legal que:

I.1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1 y 2 de su Ley Orgánica, es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, cuya cabeza de sector es la Secretaría de Educación Pública y Cultura, dotado de plena capacidad jurídica, patrimonio y autonomía académica propia.

I.2. Que según el artículo 4 de su Ley Orgánica, tiene como objeto y funciones, la generación, búsqueda y transmisión del conocimiento, así como la creación, preservación y difusión de la cultura, por lo cual deberá, entre otros:

I. Organizar, realizar y fomentar la investigación científica en las áreas de las ciencias sociales, las humanidad y disciplinas afines, priorizando las circunstancias y problemas de la región y el país;

II. Realizar programas de docencia a nivel universitario de posgrado para formar investigadores, docentes y especialistas, otorgando títulos, grados, diplomas, distinciones y reconocimientos, para lo cual se establecerá los convenios de colaboración que resulten necesarios.

III. Difundir los conocimientos derivados de sus trabajos, así como los provenientes de otras fuentes, mediante publicaciones y otros medios, para lo cual establecerá los convenios de colaboración que resulten pertinentes;

I.3. Que acredita su carácter de Director General, mediante nombramiento expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, Lic. José Reyes Baeza Terrazas, de fecha 03 de Noviembre del 2005, y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Chihuahua.

I.4. Según lo dispuesto por el artículo 11 de su Ley Orgánica, cuenta con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio General

I.5. Señala como su domicilio legal el ubicado en Calle Carlos Villarreal # 3048 oficinas 201 y 202, colonia Margaritas CP 32300, en Cd. Juárez, Chihuahua.

II. Declara "LA UACJ", por conducto de su representante legal que:

II.1. Es una Institución Pública de Educación Superior, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, rigiéndose actualmente por su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de diciembre de 1995 mediante Decreto 117/95 P.O., misma que fue reformada mediante Decreto 68/01 I P.O publicado en el periódico oficial del estado el día 09 de enero del 2002, la cual tiene como antecedentes de su creación, las leyes orgánicas contenidas en los decretos 346/73, 198/78, publicados en los periódicos oficiales de fechas 10 de octubre de 1973 y 18 de noviembre de 1978, respectivamente.

II.2. Que conforme al artículo 3º de su ley orgánica sus fines son:

I.- Impartir educación superior en todos los grados, preparando profesionistas y técnicos requeridos por el desarrollo de la región y del país.

II.- Promover en sus componentes una formación integral.

III.- Realizar investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del país, del estado y de los municipios.

IV.- Conservar, renovar y transmitir la cultura, promover el desarrollo y transformación de la comunidad a través de la extensión educativa, la educación continua y la prestación de servicios técnicos especializados.

II.3. Que conforme al artículo 19 de la ley orgánica, el rector es el representante legal, con facultades para delegar la representación cuando lo juzgue conveniente.

II.4. Que la personalidad del rector, se acredita con la Escritura Pública número 6,681 pasada ante la fe del Licenciado Jorge Orrantia Ponce, Notario Público número 14, en ejercicio para el Distrito Bravos, de las que se desprende su nombramiento y aceptación del cargo de rector.

II.5 Que tiene facultades para la celebración y firma del presente instrumento.

II.6 Que señala como domicilio para todos los efectos del presente instrumento, el ubicado en Av. Henry Dunant no. 4016, en Ciudad Juárez, Chihuahua .

III. Declaran las PARTES que:

ÚNICA. De conformidad con las anteriores declaraciones, reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo que con miras a establecer una alianza estratégica en bien de la educación superior y la investigación científica en el Estado y en la Región, están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.
El presente Convenio establece las bases y mecanismos de colaboración entre "EL COLEGIO" y "LA UACJ" para lograr el máximo aprovechamiento de sus recursos humanos, materiales y financieros en el desarrollo conjunto de proyectos, programas, acuerdos y otras acciones de interés y beneficio mutuo, en las áreas académicas, científicas y de investigación científica, que serán acordados mediante Convenios Específicos que se celebren de conformidad con la normatividad vigente para ambas partes.

SEGUNDA: OBLIGACIONES CONJUNTAS.
Para el debido cumplimiento del objeto del presente Convenio, las partes se comprometen a llevar a cabo las siguientes acciones:

a) Presentar programas y desarrollar proyectos conjuntos de investigación científica, tecnológica o educativa en aquellos temas de interés mutuo;

b) Promover, organizar, asesorar e impartir cursos de actualización, especialización y posgrado, así como coordinar el desarrollo de las actividades docentes y administrativas derivadas de los mismos;

c) Invitar a profesores o investigadores de reconocida experiencia profesional, a que impartan cursos de especialización, maestría o doctorado, y que participen en los proyectos conjuntos de investigación científica y tecnológica que se realicen;

d) Permitir la participación de los docentes investigadores que se encuentren disfrutando de su año sabático o que obtengan la licencia correspondiente, para que impartan cursos de posgrado, colaboren con la contraparte en la realización de proyectos de investigación científico o desarrollo tecnológico, estancias cortas, cursos de actualización, especialización y en general colaboren en los convenios específicos que se lleven a cabo en el contexto de este instrumento;

e) Facilitar el uso de los equipos disponibles en los laboratorios, talleres y plantas piloto de sus instalaciones, conforme al calendario de compromisos de los mismos, para efectuar las pruebas, prácticas o investigaciones que de común acuerdo convengan, respetando los reglamentos internos y normas vigentes en materia de seguridad;

f) Ofrecer, en la medida de sus posibilidades, asesoría y colaboración en materia académica, técnica y administrativa, para el desarrollo de los programas específicos que se generen a partir de este documento;

g) Realizar un seguimiento de los programas específicos y presentar por escrito un informe trimestral y por etapas, cuando sea necesario sobre cada uno de ellos, en donde se señalen los resultados obtenidos, así como la conveniencia de continuar, ampliar o finiquitar cada programa;

h) Favorecer el intercambio de personal académico, ya sea con fines docentes, de investigación científica, o de asesoramiento en los campos de interés para ambas instituciones;

i) Invitar a los alumnos y pasantes para que realicen su servicio social, prácticas profesionales o investigación de tesis en cualquiera de sus áreas y de acuerdo a la normatividad aplicable.

j) Facilitar el intercambio de estudiantes de nivel superior y posgrado con el fin de que puedan participar en cursos y otras actividades académicas que complementen su formación;

k) Asesorar y supervisar las actividades de los pasantes visitantes, durante sus prácticas profesionales en las instalaciones de la institución anfitriona y otorgar las prestaciones concertadas al efecto;

l) Dar facilidades a estudiantes y egresados de ambas instituciones, a través de estancias, para realizar trabajos de investigación con vistas a la elaboración de tesis de licenciatura, de maestría y de doctorado;

m) Proporcionar asesoría y apoyo para la elaboración de materiales de extensión académica y de apoyo a la docencia;

n) Diseñar y poner en funcionamiento un sistema de intercambio de material didáctico e información bibliográfica, de carácter técnico, tecnológico, científico y cultural, estableciendo para tal efecto las áreas y temas de interés mutuo;

ñ) Integrar grupos de trabajo para la realización conjunta de Convenios Específicos que se deriven de este instrumento, designando un responsable por cada programa o proyecto de cada una de las partes;

o) Organizar seminarios, conferencias, simposia, encuentros, mesas redondas y otros análogos en materia académica, cultural, o deportiva de interés para ambas partes;

p) Desarrollar en el área académica formas amplias de colaboración que incluyan la capacitación y educación a distancia, así como la instrumentación de programas específicos para la impartición de cursos, diplomados y maestrías de manera conjunta.

q) Otorgar constancias, diplomas y reconocimientos a los participantes de los eventos derivados de este Convenio, en los casos en que así proceda y de acuerdo a la normatividad aplicable;

r) Difundir por los medios a su alcance las actividades que se realicen en el marco de este Convenio y los resultados de las mismas, y otorgar los créditos correspondientes a cada una de las partes;

s) Promover el intercambio y difusión cultural, a través de la organización de eventos en las diferentes expresiones artísticas; y

t) Las demás necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto de este Convenio.

TERCERA: CONVENIOS ESPECÍFICOS.
Para la ejecución de las actividades descritas en la cláusula que antecede, se elaborarán programas y proyectos que de ser aprobados por ambas instituciones, serán elevados a la categoría de Convenios Específicos y pasarán a formar parte del presente Convenio.
Los Convenios Específicos deberán constar por escrito y describirán con precisión sus objetivos, las actividades a realizar, calendarios y lugares de trabajo, personal involucrado, enlaces y coordinadores, recursos técnicos y materiales, publicación de resultados y actividades de difusión, controles de evaluación y seguimiento, compromisos en materia de derechos de autor y propiedad industrial, aportaciones económicas de cada institución, así como aquellos aspectos y elementos necesarios para determinar sus propósitos y alcances.

CUARTA: COMUNICACIONES.
Las comunicaciones referentes a cualquier aspecto de este Convenio, deberán dirigirse a los domicilios señalados en el apartado de declaraciones.

QUINTA: OBTENCIÓN DE RECURSOS.
Ambas partes acuerdan buscar en forma conjunta o separada, ante otras instituciones y dependencias gubernamentales u organismos de carácter internacional, la obtención de los recursos necesarios para el desarrollo de programas específicos de trabajo, en caso de que dichos recursos no puedan ser aportados total o parcialmente por las partes.

SEXTA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
Las partes acuerdan constituir un Comité de Evaluación y Seguimiento integrado por cuatro miembros, de los cuales dos serán designados por cada una de ellas, y coadyuvarán a la instrumentación técnica y evaluación de los alcances del presente Convenio, así como a definir las líneas de trabajo de los proyectos, programas y convenios específicos que de él se deriven, debiendo quedar integrado dentro de un plazo no mayor de treinta días naturales, a partir de la fecha de firma de este documento.

CMM

Dicho Comité será presidido rotativamente por un período de tres meses, por las personas que de común acuerdo designen las partes; se reunirá por lo menos cada seis meses de manera alternada en sus instalaciones y sólo podrá sesionar estando cuando menos un representante de cada parte, rindiendo sus informes trimestralmente; realizará un programa anual de actividades, debiendo revisar y evaluar el cumplimiento del mismo; de los convenios específicos derivados y hacer las recomendaciones que se requieran.

SÉPTIMA: RELACIÓN LABORAL.
Las partes convienen que el personal comisionado por cada una de ellas para la realización del objeto materia de este Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó. Por ende, asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.
Si en la realización de un programa interviene personal que preste sus servicios a instituciones o personas distintas a las partes, éste continuará siempre bajo la dirección y dependencia de la institución o persona para la cual trabaja, por lo que su participación no originará relación de carácter laboral con "EL COLEGIO", ni con "LA UACJ". El personal que participe en proyectos amparados por este convenio deberá respetar las condiciones que las partes establezcan para el desarrollo de los programas, sujetándose al contrato de servicios profesionales que se celebre.
Los académicos que participen dentro del presente convenio, deberán realizar los trámites previstos en la normatividad de su institución de origen, para que se les autorice ausentarse de sus labores académicas durante el tiempo que duren las estancias respectivas en la institución receptora.

OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD.
Las partes guardarán confidencialidad respecto de las actividades materia de este Convenio, en los casos que se consideren necesarios, o las que expresamente se comuniquen una a otra. Así mismo, las partes, se comprometen a respetar las disposiciones legales y normativas en materia de transparencia y acceso a la información aplicables.

NOVENA: PROPIEDAD INTELECTUAL.
Las partes convienen que las publicaciones, así como las coproducciones y la difusión del objeto del presente Convenio, se realizarán de común acuerdo. Así mismo, estipulan que ambas gozarán en lo que les corresponda, de los derechos otorgados por las leyes en materia de propiedad intelectual tanto en la República Mexicana, como en el extranjero.

Así mismo, las partes convienen de manera expresa que los trabajos que se deriven de la ejecución del presente Convenio que sean susceptibles de protección intelectual, corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo objeto de protección, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

En caso de trabajos generados y de los cuales no sea posible determinar el grado de participación de "EL COLEGIO" y de "LA UACJ" la titularidad de la propiedad intelectual corresponderá a los dos en partes iguales, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

En los Convenios Específicos que se celebren, se deberá definir y precisar a quien pertenecerá la titularidad de la propiedad intelectual generada.

Queda expresamente entendido, que las partes podrán utilizar en sus tareas académicas los resultados obtenidos de las actividades amparadas por el presente instrumento.

DÉCIMA: VIGENCIA.
Las partes convienen que la vigencia del presente Convenio será de dos años, contados a partir de la fecha de su firma, pudiéndose prorrogar previo acuerdo por escrito entre ellas, dentro de los treinta días naturales anteriores a su vencimiento.

DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.
El presente Convenio se podrá dar por terminado mediante aviso que por escrito y con noventa días de anticipación, presente una de las partes a la otra, sin perjuicio de los trabajos que se estén desarrollando a la fecha, los que deberán continuarse hasta su total terminación, salvo acuerdo en contrario y procederán a firmar el Acuerdo de finiquito correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA: MODIFICACIONES.
El presente Convenio sólo podrá ser modificado y/o adicionado mediante la firma del Convenio Modificatorio o Addendum correspondiente.

DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD CIVIL.
Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan derivar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Convenio, debido a caso fortuito, o fuerza mayor, entendiéndose por esto a todo acontecimiento, presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose no pueda evitarse, incluyendo la huelga y el paro de labores académicas o administrativas. En tales supuestos las partes revisarán de común acuerdo el avance de los trabajos para establecer las bases de su finiquito.

DÉCIMA CUARTA: IMPUESTOS Y DERECHOS.
Las partes convienen expresamente en que los impuestos y derechos que se generen con motivo del presente Convenio y de los convenios específicos que de él se deriven, serán cubiertos bajo la estricta responsabilidad de cada una de ellas, conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA QUINTA: ENCABEZADOS Y DEFINICIONES.
Los encabezados y definiciones contenidos en este documento se han utilizado por conveniencia, brevedad y para fácil identificación de cláusulas y términos y en ningún momento se entenderá que dichos encabezados y definiciones limitan o alteran el acuerdo de las partes contenido en el clausulado del presente Convenio.

DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Las partes manifiestan que el presente Convenio es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento, pero en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o ejecución, las partes resolverán de mutuo acuerdo y por escrito, a través del Comité a que alude la Cláusula Sexta del presente instrumento, o las personas que las partes designen para ello.

CMH

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado en Ciudad Juárez, a los ocho días del mes de Mayo del año dos mil siete.

POR	POR LA
EL COLEGIO DE CHIHUAHUA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ
MTRO. CARLOS GONZÁLEZ HERRERA DIRECTOR GENERAL	LIC. JORGE M. QUINTAÑA SILVEYRA RECTOR

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACION QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ Y POR LA OTRA PARTE, EL COLEGIO DE CHIHUAHUA, DEBIDAMENTE RUBRICADO EN CUATRO TANTOS, EL DÍA 31 DEL MES DE MAYO DEL 2007.----------

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA ***UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ,*** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA UACJ"** Y POR LA OTRA PARTE **DESARROLLO PLAZA JUÁREZ, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **LIC. DAVID RÍOS RAMÍREZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL HOTEL"**, QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DESIGNARÁ COMO **"LAS PARTES"**, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S:

I. DECLARA "LA UACJ":

PRIMERA.- Que es una Institución Pública de Educación Superior dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, rigiéndose actualmente por su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de Diciembre de 1995 mediante decreto 117/95 P.O., misma que fue reformada mediante decreto 68/01 I P.O publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 09 de Enero de 2002, la cual tiene como antecedentes de su creación, las Leyes Orgánicas contenidas en los decretos 346/73, 198/78, publicados en los Periódicos Oficiales de fechas 10 de octubre de 1973, y 18 de noviembre de 1978 respectivamente.

SEGUNDA.- Que conforme al artículo 3º de su Ley Orgánica sus fines son:
I.- Impartir educación superior en todos los grados, preparando profesionistas y técnicos requeridos por el desarrollo de la región y del país.
II.- Promover en sus componentes una formación integral.
III.- Realizar investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del país, del estado y de los municipios.
IV.- Conservar, renovar y transmitir la cultura, promover el desarrollo y transformación de la comunidad a través de la extensión educativa, la educación continua y la prestación de servicios técnicos especializados.

TERCERA.- Que conforme al artículo 19 de la Ley Orgánica, el rector es el representante legal, con facultades para delegar la representación cuando lo juzgue conveniente.

CUARTA.- Que la personalidad del rector, se acredita con la Escritura Pública número 6,681 pasada ante la fe del Licenciado Jorge Orrantia Ponce, Notario Público número 14, en ejercicio para el Distrito Bravos, de las que se desprende su nombramiento y aceptación del cargo de rector.

QUINTA.- Que señala como domicilio para todos los efectos del presente instrumento, el ubicado en Av. Henry Dunant no. 4016, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

1

II.- DECLARA "EL HOTEL":

PRIMERA.- Que es un Sociedad Mercantil de las denominadas Anónimas de Capital Variable, legalmente constituida mediante la Escritura Pública Número (6,657) seis mil seiscientos cincuenta y siete de fecha (30) treinta de Marzo de (1990) mil novecientos noventa, pasada ante la fe del Lic. Eduardo Romero Ramos, Notario Público Número (4) cuatro en ejercicio en el Distrito Judicial Bravos de Ciudad Juárez, Chihuahua, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma ciudad y Estado bajo el número (265) doscientos sesenta y cinco, Folio (46) cuarenta y seis, Volumen (345) trescientos cuarenta y cinco, Sección Comercio, con fecha (29) veintinueve de Agosto de (1990) mil novecientos noventa. Con domicilio y asiento principal de sus negocios en la Calle Paseo Triunfo de la República Número (3,745) tres mil setecientos cuarenta y cinco, Colonia Circuito Pronaf, en Ciudad Juárez, Chihuahua, cuyo objeto social consisten en prestar servicios de hotelería y turismo, entre otros.

SEGUNDA.- Que posee los recursos técnicos y administrativos adecuados, para cumplir con los objetivos y alcances del objeto de este acuerdo.

TERCERA.- Que el Lic. David Ríos Ramírez, tiene capacidad legal y facultades suficientes para celebrar el presente convenio y obligar a su mandante en los términos del mismo, como legalmente lo acredita mediante la Escritura Pública Número (10,968) diez mil novecientos sesenta y ocho, de fecha (14) catorce de Septiembre de (2006) dos mil seis, pasada ante la fe del Lic. José Javier Leal González, Notario Titular de la Notaría Pública (111) ciento once, con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número (32,517*9) treinta y dos mil quinientos diecisiete asterisco nueve, de fecha (10) de septiembre de (2006) dos mil seis.

III. DECLARAN "LAS PARTES":

PRIMERA.- Que reconocen mutuamente la personalidad, facultades y atributos que tienen conferidas por la ley.

SEGUNDA.- Que la realización del presente convenio tiene como fin que los alumnos de **"LA UACJ"** realicen estancias de prácticas profesionales en los proyectos y lugares determinados por parte de **"EL HOTEL"** para este objetivo.

TERCERA.- En virtud de lo expuesto en las anteriores declaraciones, celebran el presente convenio en los términos y condiciones que estipulan las siguientes:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- "LAS PARTES" podrán formular por escrito Convenios Específicos de Trabajo para colaborar en tareas de mutuo interés, los cuales, de ser aprobados por ambas instituciones serán elevados a la categoría de convenios específicos de colaboración en los siguientes rubros:

- Establecer canales de comunicación que permitan la difusión de las actividades científicas y culturales.

- La realización de prácticas profesionales de los alumnos de **"LA UACJ"** en los proyectos o instituciones que acuerden las partes.

SEGUNDA.- "LA UACJ" se compromete a desarrollar y apoyar los programas y actividades derivadas del presente Convenio con sujeción a su Ley Orgánica; Normatividad Universitaria; Plan Institucional de Desarrollo; Programas Operativos Anuales; Políticas y Procedimientos así como a la disponibilidad de recursos humanos y financieros propios o de entidades patrocinadoras externas.

TERCERA.- Las partes convienen que el Convenio no otorga a **"EL HOTEL"** ninguna licencia, o algún tipo de derecho respecto de la "Propiedad Intelectual" de "**LA UACJ**", ni otorga a **"LA UACJ"** derecho alguno respecto de la "Propiedad Intelectual" de "**EL HOTEL**". Para efectos del Contrato, "Propiedad Intelectual" incluye todas las marcas registradas y/o usadas en México o en el extranjero por **"LA UACJ"**, o por "**EL HOTEL**", según corresponda, así como todo derecho sobre invenciones (patentadas o no), diseños industriales, modelos de utilidad, información confidencial, nombres comerciales, avisos comerciales, reservas de derechos, nombres de dominio, así como todo tipo de derechos patrimoniales sobre obras y creaciones protegidas por derechos de autor y demás formas de propiedad industrial o intelectual reconocida o que lleguen a reconocer las leyes correspondientes. **"EL HOTEL"** se obliga a no usar, comercializar, revelar a terceros, distribuir, regalar, o de cualquier otro modo disponer de cualquier desarrollo por **"LA UACJ"**, ni de cualquier Material excedente que sea resultado de la Propiedad Intelectual de **"LA UACJ"** y así mismo, **"LA UACJ"** se obliga a no usar, comercializar, revelar a terceros, distribuir, regalar, o de cualquier otro modo disponer de cualquier desarrollo por **"EL HOTEL"**, ni de cualquier Material excedente que sea resultado de la Propiedad Intelectual de **"LA UACJ"**. La propiedad intelectual que se llegue a originar como consecuencia de las prácticas profesionales en las instalaciones de **"EL HOTEL"**, quedará a favor de éste.

CUARTA.- El personal de cada una de las partes que sea designado para la realización conjunta de cualquier acción con motivo de la ejecución del presente convenio y de los convenios específicos de trabajo que llegaren a celebrarse, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la institución con la cual tiene establecida su relación laboral, por lo que no existirá relación alguna de carácter laboral para la contraparte, por lo que no podrá considerárseles patrones sustitutos y por lo tanto cada una de ellas asumirá las responsabilidades que por dicha relación les corresponda.

I.- Si en la realización del programa interviene personal que preste su servicio a instituciones o personas distintas a las partes, este personal continuará siempre bajo la dirección y dependencia de dicha institución, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral ni con **"EL HOTEL"** ni con **"LA UACJ"**.

II.- El personal que participe en proyectos amparados por este convenio, deberá respetar las condiciones que las partes establezcan para el desarrollo de los programas, sujetándose, en su caso, al contrato de servicios profesionales que se celebre.

III.- Las partes convienen en que el personal que se designe para la realización de las acciones objeto del presente convenio, se entenderá exclusivamente con aquella que lo contrató, por lo que cada parte asumirá su propia responsabilidad.

IV.- La realización de las prácticas profesionales, por ser actividades obligatorias para la formación académica del estudiante y en beneficio de la comunidad y por su función social y fines académicos, no establecerá derechos ni obligaciones de tipo laboral. Las partes acuerdan que este contrato no podrá interpretarse de manera alguna como constitutivo de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre las partes o entre **"EL HOTEL"** y el/la **"PRACTICANTE"**, y que las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre **"EL HOTEL"** y sus respectivos trabajadores o entre **"LA UACJ"** y sus respectivos trabajadores, aún en los casos de los trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las partes. En ningún caso podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal. Las partes acuerdan que en ningún momento se podrá considerar la relación entre **"EL HOTEL"** y el/la **"PRACTICANTE"** como de subordinación, pues la actividades de el/la **"PRACTICANTE"** dentro de las instalaciones de **"EL HOTEL"** serán únicamente para efectos de aprendizaje.

QUINTA.- El presente convenio tendrá una vigencia a partir del día siguiente de su celebración y hasta el (30) treinta de Marzo del (2010) dos mil diez, pudiendo ser prorrogado a solicitud de ambas partes, pero dejará de surtir efectos legales el presente convenio, cuando así lo determinen las partes por mutuo acuerdo, o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra su deseo de darlo por concluido, caso en el cual cesaran los efectos 30 (treinta) días después de recibida la notificación, sin perjuicio del cumplimiento de los programas específicos en curso, lo anterior sin necesidad de resolución judicial.

SEXTA.- "EL HOTEL" en la medida de sus posibilidades presupuestales, apoyará el traslado y gastos reembolsables, de los alumnos que realicen las prácticas profesionales.

SÉPTIMA.- "LAS PARTES" están exentas de toda responsabilidad en caso de retraso, mora e incumplimiento total o parcial del presente convenio, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito.

OCTAVA.- El presente documento podrá ser modificado o adicionado, conviniendo que dichas modificaciones o adiciones, solo serán válidas cuando hayan sido celebradas por sus representantes legales por escrito y agregadas al presente Convenio.

NOVENA.- "LAS PARTES" manifiestan que el presente Convenio es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su ejecución y cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia, las partes, por conducto de sus representantes, la resolverán de mutuo acuerdo y por escrito.

DÉCIMA.- Respecto a la realización de prácticas profesionales:

I.- **"EL HOTEL"**

a).- Determinará en coordinación con **"LA UACJ"** el horario y calendario a que se sujetará la realización de las prácticas profesionales objeto de este convenio, con el fin de lograr el máximo aprovechamiento.

b).- Firmará un Convenio Individual de Prácticas Profesionales con aquellos alumnos de **"LA UACJ"** seleccionados para realizar sus Prácticas Profesionales en **"EL HOTEL"**.

c).- Designará una persona responsable, con el carácter de "supervisor de desarrollo de prácticas profesionales" en el área donde se realicen las prácticas profesionales.

d).- Expedirá constancias de terminación de prácticas profesionales a aquellos alumnos de **"LA UACJ"** que se incorporen al programa materia del presente convenio y hayan concluido total y satisfactoriamente, de conformidad con las normas y procedimientos de **"LA UACJ"** y así mismo hayan entregado previamente un informe general de las actividades realizadas, contenido en el "Diario de Campo" o "Bitácora", según sea el caso.

e).- El mecanismo de evaluación lo realizarán los maestros titulares de la materias correspondientes en forma conjunta con el supervisor de la práctica escolar que les corresponde, debiendo los alumnos registrar todas sus acciones en un instrumento denominado "Diario de Campo".

II.- **"LA UACJ"**:

a).- Convocará a los estudiantes y/o pasantes previa solicitud por **"EL HOTEL"**, para que se incorporen al programa de prácticas profesionales materia de este instrumento.

b).- Los alumnos y académicos participantes, invariablemente se sujetarán a las siguientes disposiciones:

a. Mantener confidencialidad de toda la información de **"EL HOTEL"** a que tengan acceso con motivo de las prácticas profesionales, independientemente del formato en que esté contenida ésta.
b. Asistir obligatoriamente a todas las actividades planeadas del programa.
c. Apegarse a las reglas establecidas para el desarrollo de las actividades.
d. Llevar consigo la credencial de **"LA UACJ"** a fin de identificarse en cualquier momento.
e. Firmar a la entrada y salida de las instituciones de **"EL HOTEL"**, el documento denominado "Bitácora".

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes guardarán confidencialidad respecto de las actividades materia de este Convenio en los casos que se consideren necesarios, o las que expresamente se comuniquen una a otra. Así mismo, las partes, se comprometen a respetar las disposiciones legales y normativas en materia de transparencia y acceso a la información aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE.- La interpretación y cumplimiento del presente convenio estará sujeta a la legislación aplicable de los Estados Unidos Mexicanos y a la jurisdicción y competencia de los tribunales con sede y residencia en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente convenio y debidamente enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por cuadruplicado a su entera conformidad ante la presencia de dos testigos que dan fe de su celebración, en Ciudad Juárez, el día 07 de Junio del dos mil siete.

POR "LA UACJ"

Lic. Jorge M. Quintana Silveyra
Rector

POR "EL HOTEL"

Lic. David Ríos Ramírez
Apoderado General

TESTIGOS DE HONOR

Lic. Francisco J. Sánchez Carlos
Director del Instituto de Ciencias Sociales y Administración

Lic. Ivette Sánchez Hernandez
Jefa de Desarrollo Humano
Holiday Inn Express

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ Y DESARROLLO PLAZA JUÁREZ, S.A. DE C.V., DEBIDAMENTE RUBRICADO EN CUATRO TANTOS, EL DÍA 07 DEL MES DE JUNIO DEL 2007.

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ***LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ***, REPRESENTADA POR SU RECTOR, ***LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA***, EN LO SUCESIVO LA "UACJ" Y POR LA OTRA PARTE, ***LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE INTERNET, ASOCIACIÓN CIVIL***, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, ***LIC. CARLOS CASASÚS LÓPEZ HERMOSA***, EN LO SUCESIVO LA "CUDI", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. Declara la "CUDI" a través de su representante:

1. Que se constituyó el 8 de abril de 1999 de acuerdo con la legislación de los Estados Unidos Mexicanos, ante la fe del Notario Público número 1 del Distrito Federal, licenciado Roberto Núñez y Bandera, mediante Escritura Pública número 43,323 del 12 de mayo de 1999, inscrita en el Registro Público de Personas Morales bajo el folio 46130, de fecha 27 de julio de 1999;

2. Que tiene por objeto, promover y coordinar el desarrollo y difusión de aplicaciones de tecnología avanzada de redes de telecomunicaciones y cómputo en México, enfocadas al desarrollo científico y educativo de la sociedad mexicana;

3. Que para el cumplimiento de su objeto es necesario el desarrollo de la infraestructura necesaria para que dichas aplicaciones se lleven a cabo;

4. Que su representante, el Lic. Carlos Casesús López Hermosa, en su carácter de Director General, cuenta con las facultades para suscribir los actos y contratos necesarios para el mejor desarrollo del objeto de la "CUDI", en términos de la Escritura Pública número 43,323 de fecha 12 de mayo de 1999, otorgada ante el Notario Público número 1 del D.F., Lic. Roberto Núñez y Bandera, así como en lo dispuesto por el Artículo Trigésimo Sexto de los Estatutos y que las mismas no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna, y

5. Que tiene su domicilio en Parral No. 32, Col. Condesa, C.P. 06140, Delegación Cuauhtémoc, en la ciudad de México, Distrito Federal.

II. Declara la "UACJ" a través de su representante:

1. Que es una Institución Pública de Educación Superior, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, rigiéndose actualmente por su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de diciembre de 1995 mediante Decreto 117/95 P.O., misma que fue reformada mediante Decreto 68/01 I P.O publicado en el periódico oficial del estado el día 09 de enero del 2002, la cual tiene como antecedentes de su

creación, las leyes orgánicas contenidas en los decretos 346/73, 198/78, publicados en los periódicos oficiales de fechas 10 de octubre de 1973 y 18 de noviembre de 1978, respectivamente.

2. Que conforme al artículo 3º de su ley orgánica sus fines son:

I.- Impartir educación superior en todos los grados, preparando profesionistas y técnicos requeridos por el desarrollo de la región y del país.

II.- Promover en sus componentes una formación integral.

III.- Realizar investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del país, del estado y de los municipios.

IV.- Conservar, renovar y transmitir la cultura, promover el desarrollo y transformación de la comunidad a través de la extensión educativa, la educación continua y la prestación de servicios técnicos especializados.

3. Que conforme al artículo 19 de la ley orgánica, el rector es el representante legal, con facultades para delegar la representación cuando lo juzgue conveniente.

4. Que la personalidad del rector, se acredita con la Escritura Pública número 6,681 pasada ante la fe del Licenciado Jorge Orrantia Ponce, Notario Público número 14, en ejercicio para el Distrito Bravos, de las que se desprende su nombramiento y aceptación del cargo de rector.

5. Que forma parte de la Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet, A.C., con el carácter de Asociado Académico.

6. Que, para efectos de este convenio señala como su domicilio legal, el ubicado en Henry Dunant 4016, Zona Pronaf, Ciudad Juárez, Chihuahua.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en suscribir las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO. El presente convenio tiene por objeto establecer los términos y condiciones que regirán el hospedaje y la operación tanto del nodo del "backbone" de la red de la "CUDI", como de la Unidad de Control Multipunto (MCU), ubicados en las instalaciones de la "UACJ".

SEGUNDA.- COLABORACIÓN DE LA "UACJ". La colaboración de la "UACJ" consistirá en lo siguiente:

A. Para el hospedaje y operación del nodo del "backbone":

1. Proporcionará el espacio necesario para la instalación del nodo del "backbone" de la red de la "CUDI";
2. Aportará alimentación de energía eléctrica y aire acondicionado para el equipo instalado en el nodo del "backbone;
3. Proveerá la infraestructura de fibra óptica desde las instalaciones del Instituto de Ciencias Sociales y Administración (ICSA) de la "UACJ" hasta el nodo del "backbone" de la red de la "CUDI" ubicado en las instalaciones del Edificio de Rectoría de la "UACJ", el cual forma parte del enlace entre la "UACJ" y la Universidad de Texas el Paso (UTEP);
4. Apoyará a la "CUDI" en la operación y gestión de los equipos y la red conectados en el nodo, así como en la administración del mantenimiento de los equipos y cables de fibra óptica, y
5. Mantendrá un contacto permanente con el personal de la UTEP responsable del enlace entre dicha institución y la "UACJ".

B. Para el hospedaje y apoyo en la operación del MCU:

1. Proporcionará el espacio necesario para la instalación del nodo del MCU;
2. Aportará alimentación de energía eléctrica y aire acondicionado para el equipo instalado;
3. Proveerá la conexión entre el MCU y el "backbone" de la red CUDI;
4. Apoyará al VNOC en la operación y administración del mantenimiento del equipo y sus componentes, y
5. Mantendrá un contacto permanente con el personal del VNOC CUDI responsable de la operación del MCU

TERCERA.- RESPONSABILIDADES DE LA "CUDI". Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, será responsabilidad de la "CUDI":

A. Para el hospedaje y operación del nodo del "backbone":

1. Proporcionar un enlace de 155Mbs entre el nodo del "backbone" de la red de la "CUDI" ubicado en la Ciudad de Monterrey y el nodo localizado en la "UACJ", el cual provee la empresa de telecomunicaciones Teléfonos de México, S.A. de C.V. de conformidad con el convenio vigente celebrado con la "CUDI", en el entendido de que la "UACJ" se beneficiará de esta amplia capacidad de transmisión para el manejo de sus proyectos por Internet 2;
2. Proveer el ruteador de su propiedad marca CISCO modelo 7205VXR;
3. Proveer un enlace de fibra óptica desde el ICSA de la "UACJ" hasta el cruce del puente Lerdo-Stanton para conectar la red de la "CUDI" con la UTEP, y
4. Contratar los servicios de mantenimiento del ruteador y el cable de fibra óptica con proveedores seleccionados para este fin.

B. Para el hospedaje y operación del MCU:

1. Proveer una Unidad de Control Multipunto de las características descrita en el Anexo 1, y
2. Proveer una póliza de mantenimiento anual de los componentes del MCU.

CUARTA.- CARÁCTER NO LUCRATIVO DEL CONVENIO. Tanto la "UACJ" como la "CUDI" declaran la ausencia de finalidad lucrativa en el desarrollo del presente convenio. En tal virtud, cada una de las partes asumirá en exclusiva los costos que se generen con motivo del cumplimiento de las respectivas

responsabilidades contenidas en este documento y se abstendrán de reclamar cualquier tipo de precio o compensación a la otra parte.

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE RESPONSABLES. Los responsables de la ejecución de las acciones que contempla el presente convenio, tanto por la "UACJ" como de la "CUDI" se indican en el Anexo 2.

SEXTA.- OBJETO. RESPONSABILIDAD LABORAL. Ambas partes acuerdan que el personal designado para el cumplimiento del presente convenio, mantendrá su relación laboral o contractual de origen, por lo que continuarán bajo la dirección y dependencia de quien lo haya contratado y designado y, en ningún caso se considerarán patrones solidarios o sustitutos. Con base en lo anterior, bajo ninguna circunstancia se crearán relaciones de carácter laboral o contractual entre el personal comisionado por la "UACJ" y por la "CUDI".

SÉPTIMA.- VIGENCIA Y TERMINACIÓN. Este instrumento tendrá una vigencia indefinida a partir de la fecha de su firma.

Asimismo, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado manifestándolo por escrito a la otra parte con al menos 120 días naturales de anticipación a la fecha en que surtirá sus efectos la terminación.

Durante el plazo anterior la "CUDI" realizará las gestiones necesarias para encontrar nuevas instalaciones apropiadas en Ciudad Juárez Chihuahua para reubicar los equipos, a cuyo efecto la "UACJ" deberá dar seguimiento a las recomendaciones que el Comité de Desarrollo de la Red deberá hacer necesarias para asegurar la continuidad de la operación del nodo, incluido el mecanismo para que la "UACJ" transfiera de manera oportuna y ordenada dicho nodo a la persona o institución que determine el Consejo Directivo de la "CUDI".

OCTAVA.- CARÁCTER DEL CONVENIO. Este convenio es producto de la buena fe en razón de lo cual se realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento, pero en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación y cumplimiento, las partes la resolverán de común acuerdo.

Asimismo, las partes manifiestan que dado el interés común de contribuir en actividades tendientes al desarrollo de aplicaciones enfocadas al desarrollo científico y educativo de la sociedad mexicana, que utilicen la red de Internet 2 de nuestro país, cualquiera de las partes podrá presentar propuestas de proyectos particulares de colaboración y apoyo, las cuales serán analizadas conjuntamente para determinar su viabilidad y en caso de ser aprobadas serán elevadas a la categoría de convenios específicos, los cuales una vez suscritos pasarán a formar parte del presente instrumento.

NOVENA.- LEY APLICABLE. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio las partes se obligan a sujetarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a la legislación y normatividad vigente que resulte aplicable.

DÉCIMA.- MODIFICACIONES. Los términos y condiciones del presente convenio, incluidos sus anexos, podrán modificarse por acuerdo de las partes. Dichas modificaciones surtirán efectos exclusivamente para

el caso y fines específicos convenidos y deberán constar por escrito y estar suscritas tanto la "UACJ" como por la "CUDI".

DECIMOPRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD.

Las partes guardarán confidencialidad respecto de las actividades materia de este Convenio, en los casos que se consideren necesarios, o las que expresamente se comuniquen una a otra. Así mismo, las partes, se comprometen a respetar las disposiciones legales y normativas en materia de transparencia y acceso a la información aplicables.

DUODÉCIMA.- JURISDICCIÓN. Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente las partes convienen en sujetarse a los tribunales del Distrito Federal, renunciando desde este momento al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro llegare a corresponderles.

El presente instrumento se suscribe por cuadruplicado, en Ciudad Juárez, Chihuahua el 7 de junio de 2007.

Por la "UACJ"

LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA
RECTOR

Por la "CUDI"

LIC. CARLOS CASASÚS LÓPEZ HERMOSA
DIRECTOR GENERAL

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ** Y POR LA OTRA PARTE **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE INTERNET, ASOCIACIÓN CIVIL**, EN CUATRO TANTOS, EL 7 DE JUNIO DE 2007.

5 de 5

ANEXO 1

Equipo e infraestructura propiedad de la Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet A.C. (CUDI A.C.) a cargo de la Universidad Autónoma de Cd. Juárez

1. Ruteador para el Nodo Cd. Juárez de la Red -CUDI
   - Ruteador marca CISCO modelo 7206 VXR con tarjeta procesadora NPEG1
   - 1000 Base ZX Extended REACH GBIC (Single Mode)

2. Unidad de Control Multipunto para Videoconferencia
   - MCU en proceso de adquisición

3. Enlace de Fibra Óptica entre Cd. Juárez Y UTEP

   Características del Enlace:

   3.1. 3900 metros de fibra óptica monomodo de 48 hilos: 36 hilos 8/125 micras estándar y 12 hilos NZ-DSF LEAF. Dicho tramo corre desde el puente Lerdo-Stanton hasta el PoP de la UACJ ICSA.

   3.2. Dicho tramo de 3.9 km pasa a través de postes de concreto propiedad de la Comisión Federal de Electricidad.

   3.3. El PoP de CUDI se encuentra en el edificio de Rectoría de la UACJ, por lo que, se usa infraestructura de fibra óptica de la UACJ desde ICSA hasta Rectoría para establecer el enlace de CUDI a El Paso, TX. Dicha infraestructura incluye un par de hilos de fibra óptica monomodo 8/125 micras estándar.

   3.4. En el ICSA se encuentra un panel de terminación de fibra óptica (LIU) de 48 hilos de donde se hace la interconexión con la fibra de la UACJ.

   3.5. En el puente Lerdo-Stanton se encuentra un registro de consolidación, con un empalme de 48 hilos con la fibra proveniente del edificio City Hall en El Paso, Tx. En dicho edificio se encuentra un panel de terminación de fibra óptica (LIU) de 48 hilos de donde 36 hilos corresponden al enlace CUDI-UTEP (del 1 al 36). El resto de los hilos de fibra óptica corresponden a un enlace entre la Ciudad de El Paso, TX y el Municipio de Juárez.

El Cuerpo Académico de Nutrición Animal del Departamento de Ciencias Veterinarias perteneciente al Instituto de Ciencias Biomédicas de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, a través del Convenio que tiene con el Instituto de Ciencia Animal de Cuba, se complace en invitarlos a participar en el:

II CONGRESO INTERNACIONAL DE PRODUCCION ANIMAL. LA HABANA, CUBA. Noviembre de 2007.

El II Congreso Internacional de Producción Animal Tropical 2007, se celebrará en el Instituto de Ciencia Animal de la República de Cuba, del 26 al 29 de noviembre del 2007. Este evento incluye el I Simposio de Producción de Rumiantes y de Monogástricos, el IV Foro Latinoamericano de Pastos y Forrajes, el IV Encuentro Regional de Extensión, Transferencia de Tecnologías y Desarrollo Rural y el I Taller de Informática y Bioestadística Aplicada a las Ciencias Agropecuarias.

El Instituto de Ciencia Animal de Cuba, brindará su acostumbrada hospitalidad a todos los participantes en la cita, para la que se tiene elaborado un programa que combina armónicamente los aspectos técnicos y productivos con la oportunidad de conocer las riquezas naturales, culturales y humanas que atesora la región.

Se contará con especialistas, investigadores, profesores, criadores, y productores de alto nivel profesional de diversas latitudes, relacionados con la producción animal. El Congreso tiene como objetivo "Motivar el intercambio de experiencias y resultados alcanzados por profesionales, productores y técnicos en los sistemas de producción animal tropical, su sostenibilidad técnica, económica, ecológica y social, y las estrategias para el mejoramiento, conservación, utilización y caracterización de los recursos naturales.

Sitio Web oficial del Congreso:
http://www.ica.inf.cu/events/congress/main.asp

Para mayores informes consulte el Sitio Web o dirigirse con el Dr. Héctor González García,
Líder del Cuerpo Académico de Nutrición Animal, hgonzale@uacj.mx

Boletín Universitario

Órgano oficial de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Responsables:

M.C. David Ramírez Perea
Secretario General

Mtro. Servando Pineda Jaimes
Director General de Difusión Cultural y Divulgación Científica

Lic. Alberto Solórzano Chavira
Abogado General

Dr. Raúl Flores Simental
Editor

Publicación mensual de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Difunde acuerdos, convenios, circulares, r□
atribuciones conferidas por la Ley Orgánica a las autoridades universitarias.

Publicado por la Coordinación General de Publicaciones.
Oficinas: Instituto de Ciencias Biomédicas, avenidas Plutarco Elías Calles y Hermanos Escobar, Ciudad Juárez, Chih., México, C.P. 32310. Tel. 688 18 69 • Correo electrónico: public@uacj.mx
Impreso en Talleres Gráficos Universitarios • Edificio "R", campus ICB, Av. Hermanos Escobar y Plutarco Elías Calles s/n CP. 32310, Ciudad Juárez, Chih.

© Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Avenida H. Dunant 4016, zona Pronaf, C.P. 32310, Ciudad Juárez, Chih., México.

BOLETÍN UNIVERSITARIO

ÓRGANO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

DIRECTORIO

Lic. Jorge Mario Quintana Silveyra
Rector

M.C. David Ramírez Perea
Secretaría General

Mtro. Alberto Solórzano Chavira
Abogado General

Mtro. Eduardo Arturo Lara Hernández
Contraloría General

Dra. Martha Patricia Barraza de Anda
Coordinación General de Investigación y Posgrado

Mtro. Servando Pineda Jaimes
Director General de Difusión Cultural y Divulgación Científica

Mtra. María de los Ángeles Silvia Ampudia Rueda
Coordinación General de Tecnologías de Información

Mtra Guadalupe Valdivia Urdiales
Coordinadora General de Diseño de la Ciudad Universitaria

Mtro. Manuel Loera de la Rosa
Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

Mtro. Alberto Díaz Mata
Dirección General de Servicios Administrativos

Q.B.P. Héctor Reyes Leal
Dirección General de Servicios Académicos

Mtra. María Teresa Montero Mendoza
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa

Mtro. Ramón Chavira Chavira
Dirección General de Intercambio y Vinculación

Dra. Adriana Saucedo García
Dirección General del Sistema Universitario del Deporte

T.S. Gabriela Acosta Camacho
Dirección General de Relaciones Públicas

Dr. Víctor Orozco Orozco
Defensor de los Derechos de los Universitarios

Mtro. Luis Miguel Hernández Valadez
Secretaría Particular

Mtro. Francisco Javier Sánchez Carlos
Director del ICSA

Mtro. Antonio Guerra Jaime
Director del IIT

MC. Hugo Staines Orozco
Director del ICB

L.D. Int. Laura Galicia
Directora del IADA

Mtro. René Noriega Armendáriz
Coordinador General del Campus Nuevo Casas Grandes